



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 40GG

**I.F. N°40/06.03.2023**  
I.F. N°18/16.01.2023  
I.F. N°250/28.12.2022  
I.F. N°195/24.10.2022

## **Informe Financiero Complementario**

**Retira y Formula Indicaciones al Proyecto de ley que establece un sitio electrónico unificado de tarifas y peajes correspondientes al uso de distintas autopistas y consagra un beneficio para los usuarios que indica**

**Boletín N° 12.697-15**

### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N°301-370) retiran las anteriores indicaciones (N°278-370) para reingresarlas con algunos ajustes de forma, además de agregar nuevas. El principal contenido de estas nuevas modificaciones es el siguiente:

- i. Se realizan ajustes de referencias internas dentro del articulado.
- ii. Se aclara el concepto de "solicitante de beneficios que se encuentre en mora de sus obligaciones con alguna de las sociedades concesionarias de obras viales", con el objeto de aclarar la aplicación de las normas.
- iii. Se agrega un artículo tercero nuevo, el cual modifica la Ley de Tránsito (Ley N°18.290) para armonizarla con los cambios de este Proyecto de Ley.

### **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

Debido a la naturaleza de las indicaciones, **éstas no irrogarán mayor gasto fiscal**, respecto a lo señalado en los Informes Financieros precedentes (Informes Financieros N°195 de 2022, N°250 de 2022 y N°18 de 2023).



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 40GG

**I.F. N°40/06.03.2023**  
I.F. N°18/16.01.2023  
I.F. N°250/28.12.2022  
I.F. N°195/24.10.2022

### **III. Fuentes de información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual retira y formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece una cuenta única de tarifas y peajes correspondientes al uso de distintas autopistas.
- Decreto Supremo N°900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N°164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Ley N°18.287, que establece procedimiento ante los juzgados de policía local.
- Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, sobre Tránsito.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 40GG

**I.F. N°40/06.03.2023**  
I.F. N°18/16.01.2023  
I.F. N°250/28.12.2022  
I.F. N°195/24.10.2022



**MARTINEZA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

